



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 7 de julio de 2020, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria de ayudas a los componentes del Coro Universitario para el curso académico 2019-2020.*

BDNS (Identif.): 522779.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522779>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Componentes del Coro matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales impartidos en centros de la Universidad de Oviedo en el curso académico 2019-2020.

Esta beca es incompatible con cualquiera otra concedida por organismos públicos o privados.

*Segundo.*—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los componentes del Coro Universitario que se hallen matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2019-2020, y que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

La finalidad perseguida con la misma se encamina a la consecución de una formación integral del alumnado al que se le ofrece la posibilidad de simultanear sus estudios colaborando en el Coro Universitario.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución del Rector de fecha 14 de junio de 2013 (BOPA de 24 de junio).

*Cuarto.*—Cuantía.

El importe total del crédito presupuestario comprometido para esta convocatoria asciende a seis mil euros (6.000 euros).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la Web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la resolución y de las bases de la convocatoria.

Oviedo, 7 de julio de 2020.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2020-07209.